



DECRETO N°

3817

LANUS,

26 SEP 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 12.736 de fecha 21 de Diciembre de 2018, y el Decreto N° 4.784, del 27 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido declarado de Interés Municipal el Programa "Mi Primera Licencia" que se encuentra dirigido a estudiantes que cursan el último año del nivel secundario;

Que por el mismo se instruirá a jóvenes sobre los principios y normas de la Seguridad Vial sobre la correcta conducción defensiva de automóviles, así como sobre la utilización de los principales dispositivos que hacen a la seguridad activa y pasiva con los cuales cuentan los vehículos;

Que de esta forma, se pretende comenzar a formar a las nuevas generaciones de conductores en los principios de la Seguridad Vial, de modo de prever en lo futuro inmediato la disminución de incidentes de tránsito concomitante con contribuir a la baja de la accidentología vial y el número de muertes en la vía pública;

Que en tal sentido, la Ordenanza nombrada en el Visto, a fin de estimular a los estudiantes, exceptúa a los que participen del programa del pago de las tasas municipales correspondientes al trámite de obtención de la Licencia de Conducir;

Que no obstante ello, tal cometido no sería completo si no se establece un mecanismo que evite a los beneficiarios a tener que hacer frente a las tasas de origen nacional provincial que gravan la tramitación de la Licencia de Conducir Nacional;

Que en consecuencia, resulta de interés del Departamento Ejecutivo subsidiar el pago de tales tasas que a la fecha del presente ascienden a la suma de \$432,00 (pesos cuatrocientos treinta y dos) por cada trámite;

Que se ha realizado en el semestre anterior la primera entrega del subsidio correspondiente al Programa "Mi Primera Licencia", formalizado bajo Decreto N° 2726/19;

Que en este segundo semestre han realizado el Programa "Mi Primera Licencia" un nuevo grupo compuesto de veintisiete (27) estudiantes cuyos datos de filiación se reproducen en los Anexos que se acompañan;



Que la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto han tomado debida intervención;

Por todo ello, en uso de sus atribuciones que son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio, con cargo a rendir cuentas, a favor de los estudiantes secundarios que han cursado y aprobado el Programa “Mi Primera Licencia”, según el detalle obrante en el Anexo I, por el monto de \$432,00 (pesos cuatrocientos treinta y dos) cada uno correspondiente a las tasas de origen nacional (Safit – Cenat), de origen provincial (Original Licencia de Conducir) y Certificado de Antecedentes, que gravan la tramitación de la Licencia de Conducir Nacional.

ARTÍCULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago a favor de BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A., CUIT 30-70495034-5, según lo detallado en el Anexo I, por el monto total de \$ 11.664,00 (pesos once mil seiscientos sesenta y cuatro) con cargo a la Categ. Prog. 01.15.42 – Partida 5.1.4 – F.F. 1.1.0 de Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Seguridad y Movilidad Sustentable.



ARTÍCULO 4º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Contaduría General, a la Dirección de Tesorería General, a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable, a la Dirección de Seguridad Vial; y oportunamente archívese.


DR. DIEGO G. KRAVETZ

Jefe de Gabinete

A/C de la Firma de la Secretaría de
Seguridad y Movilidad Sustentable




NESTOR OSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal


LIC. DAMIAN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas



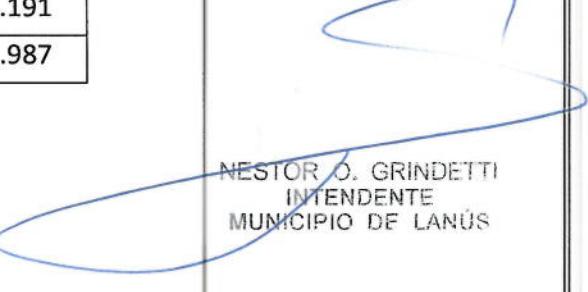
ANEXO I

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA		DATOS DEL TITULAR - SUBVENCION POR CHEQUE	
APELLIDO Y NOMBRE DEL TRAMITANTE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE	DNI
DESVAZ, Lourdes Yazmín	43.034.943	BOSCO, Karina Gabriela	22.992.318
ACTIS, Débora Sol	43.517.663	SOTO, Adriana Mónica	16.114.642
PAOLO, Joaquín Tomás	43.973.932	LUNA, Mónica Lorena	23.288.864
CANINO, Melina	43.572.188	ROMEGIALLI, Ana Laura	22.750.121
DUTRA, Maiten	43.521.440	LOMBARDO, Marina Edith	29.044.113
MORENO, Juan Ignacio	43.803.820	VARGAS, Carmen Elizabeth	23.852.642
PERALTA, Agustina Aylen	43.992.041	NEGRETTE, Nancy Noemí	14.768.909
GONZALEZ; Jano	44.186.120	ORELLANA, Silvia	17.753.331
LOPEZ, Nahuel Ezequiel	43.395.280	KRISCOVICH, Rosa Verónica	29.947.051
DRAVICA, Samira Desiree	44.157.715	LOPEZ, Claudia Patricia	20.202.502
BORQUEZ, Florencia Micaela	43.720.164	GONZALEZ, Natalia Sandra	24.222.658
VARALLI, Zoe	44.052.770	VARALLI, Ariel	22.000.757
NEYRO, Daniela	43.404.510	NEYRO, Fernando Nahuel	24.569.184

ANEXO II

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA		DATOS DEL TITULAR - SUBVENCION POR TRANSFERENCIA	
APELLIDO Y NOMBRE DEL TRAMITANTE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE	DNI
NAPOLI LOIACONO, Daiara Maite	43.803.781	LOIACONO, Ana María	20.441.551
PEREZ, Nahuel	44.966.737	RETTAMAR, Claudia	23.288.628

TITULAR DE LA LICENCIA MAYOR DE EDAD SUBVENCION POR TRANSFERENCIA	
APELLIDO Y NOMBRE DEL TRAMITENTE	DNI
CARO, Rut Isabel	41.929.213
DOS SANTOS, Rodrigo Alexander	47.147.450
TORRES, Daniel Salomón	42.956.261
ACUÑA, Florencia Ayelén	43.199.506
GALLI, Tatiana	43.264.666
FLORES, Diego José María	43.197.885
PERALTA LEDESMA, Iara Araceli	43.095.896
CEGNA, Agustina Oriana	43.245.191
SYWUK, Daniela Patricia	42.902.987



 NESTOR O. GRINDETTI
 INTENDENTE
 MUNICIPIO DE LANÚS

 Lic. DAMIAN SCHIAVONE
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS